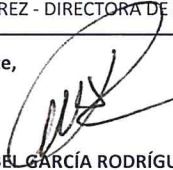
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04				
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4				
			PÁGINA : 1 DE 1				
		FECHA : 30/10/2018					
FECHA DEL COMUNICADO 20/09/2019							
TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No. 127-2019 S.NTE							
Señor (a) CARLOS HERNAN GUAYACAN VIANCHA Representante Legal CARDOHEALTH S.A.S. TRV. 19A # 96-17 AP. 706 3003665483 drchgv@yahoo.com							
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA							
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación INVITACIÓN A COTIZAR No. 127 de 2019 S.NTE.							
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN							
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la Prestación de servicios asistenciales de Cardiología adultos , que incluya los equipos y el recurso humano idóneo que permitan realizar los exámenes, lectura de exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico, para la atención integral en pacientes de la Subred Norte.						
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	Item / Código	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario
	1	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	CONSULTA	A DEMANDA	\$ 15.000	\$ -	\$ 15.000
	1.1	INTERCONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	CONSULTA	A DEMANDA	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000
	2	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	PROCEDIMIENTO	A DEMANDA	\$ 125.000	\$ -	\$ 125.000
	3	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	PROCEDIMIENTO	A DEMANDA	\$ 270.000	\$ -	\$ 270.000
	4	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	PROCEDIMIENTO	A DEMANDA	\$ 340.000	\$ -	\$ 340.000
	5	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	PROCEDIMIENTO	A DEMANDA	\$ 80.000	\$ -	\$ 80.000
	6	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	PROCEDIMIENTO	A DEMANDA	\$ 140.000	\$ -	\$ 140.000
	7	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	PROCEDIMIENTO	A DEMANDA	\$ 8.000	\$ -	\$ 8.000
8	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	PROCEDIMIENTO	A DEMANDA	\$ 140.000	\$ -	\$ 140.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	(1) UN MES						
VALOR DEL CONTRATO	\$ 90.000.000 NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.						
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.						
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.						

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
	10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	ESPECÍFICAS
	1. DENTRO DE LOS VALORES OFERTADOS POR CADA PROCEDIMIENTO , DEBERAN INCLUIRSE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS MISMOS. ESTOS INSUMOS SE DESCRIBEN CON CLARIDAD EN EL ANEXO NO 1
	2. VELAR PORQUE LOS MÉDICOS QUE DESARROLLARÁN LOS SERVICIOS, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA, Y DEMÁS REGISTROS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE LA COMUNIDAD.
	3. EJECUTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA EL OBJETO CONTRACTUAL.
	4. CONSTRUIR Y/O ADAPTAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA A PARTIR DE LA GUÍA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS ACTUALIZADAS AL 100% A LA OFICINA DE CALIDAD DURANTE EL PRIMER MES DEL CONTRATO.
	5. SOCIALIZAR LAS GUÍAS ESTABLECIDAS EN EL SERVICIO A TODOS LOS RESPONSABLES DE LA INTERVENCIÓN, TRATAMIENTO, CUIDADO Y REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR LA OFICINA DE CALIDAD Y DE TALENTO HUMANO.
	6. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE CONSTITUYAN FACTOR DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN E INFORMAR SOBRE LAS ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA.
	7. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SUBRED.
	8. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.
	9. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	10. DILIGENCIAR Y LLENAR LOS DIFERENTES FORMULARIOS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS.
	11. ADHERENCIA A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.
	12. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA EL INFORME DE PRODUCTIVIDAD Y SOBRE LOS INDICADORES DEL SERVICIO PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL SUPERVISOR.
	13. HUMANIZACIÓN: EL EQUIPO DEBE DAR UN TRATO AMABLE Y RESPETUOSO A COMPAÑEROS Y USUARIOS; RESPETAR SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD, ASÍ COMO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD D SOBRE SU ESTADO DE SALUD, RESPETANDO CREDOS, RAZA Y CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA. ADEMÁS SE HARÁ ÉNFASIS EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO CON EXPLICACIÓN CLARA Y DETALLADA DEL ESTADO DE SALUD TANTO AL PACIENTE COMO A SU FAMILIA Y DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR (CONSENTIMIENTO INFORMADO).
	14. SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL SERVICIO DEBERÁ ADHERIRSE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL SE APLICARÁ UNA LISTA DE CHEQUEO DE LOS PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE COMPLICACIONES Y LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS.
	15. REPORTAR EN FORMA OPORTUNA LOS EVENTOS ADVERSOS QUE SE PRESENTEN EN EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS COMPLICACIONES, EVENTOS DE FÁRMACO Y TECNOVIGILANCIA Y EN GENERAL SITUACIONES DE DIFERENTE ÍNDOLE RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO. FINALMENTE DEBE HACERSE MEDICIONES Y ANÁLISIS DE LAS COMPLICACIONES SUMINISTRANDO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBRED.
	16. DILIGENCIAR LOS DIFERENTES FORMATOS DE LA HISTORIA CLÍNICA QUE TENGA LA INSTITUCIÓN, CON CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 DEL MINISTERIO DE SALUD.
	17. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN ACORDES CON SU ESPECIALIDAD Y LA NATURALEZA DEL CONTRATO
	18. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL QUE SERÁ REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	19. LA SUBRED NORTE NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA PRESTA EL SERVICIO, COMO TAMPOCO POR LOS DAÑOS QUE POR CUESTIONES INHERENTES AL USO SE LES CAUSE.
	20. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN EQUIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS HORAS.
	21. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO EQUIPO DE CÓMPUTO, ESTABILIZADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, GRABADORAS Y, EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN.
	22. LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS DIRECTAMENTE POR ÉL, AL IGUAL QUE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS Y SE OBLIGARÁN A CONTAR CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE LOS MISMOS.

	23. ENTREGAR LAS AGENDAS DE CONSULTA EXTERNA QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD DE ESTE MÁXIMO 15 DÍAS CALENDARIO, TENIENDO UN RENDIMIENTO DE 3 PACIENTES POR HORA.
	24. EVOLUCIONAR PACIENTES HOSPITALIZADOS Y RESPONDER INTERCONSULTAS DE CARDIOLOGÍA QUE SEAN SOLICITADOS POR OTROS SERVICIOS.
	25. ENTREGAR AGENDAS ESPECÍFICAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE PACIENTES PERTENECIENTES A CARDIOLOGÍA.
	26. GARANTIZAR QUE LOS ESPECIALISTAS QUE DESARROLLARÁN LOS SERVICIOS, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE DILIGENCIAMIENTO DE LA HISTORIA CLÍNICA, Y DEMÁS REGISTROS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS, DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE LA COMUNIDAD.
	27. EJECUTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA EL OBJETO CONTRACTUAL.
	28. CONSTRUIR Y/O ADAPTAR LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA A PARTIR DE LA GUÍA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS ACTUALIZADAS AL 100% A LA OFICINA DE CALIDAD DURANTE EL PRIMER MES DEL CONTRATO.
	28. SOCIALIZAR LAS GUÍAS ESTABLECIDAS EN EL SERVICIO A TODOS LOS RESPONSABLES DE LA INTERVENCIÓN, TRATAMIENTO, CUIDADO Y REHABILITACIÓN DE LOS USUARIOS. LO ANTERIOR SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN POR LA OFICINA DE CALIDAD Y DE TALENTO HUMANO.
	29. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN TODAS AQUELLAS SITUACIONES QUE CONSTITUYAN FACTOR DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN E INFORMAR SOBRE LAS ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA.
	30. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SUBRED.
	31. LLEVAR UN REGISTRO FÍSICO DE LAS COMPLICACIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR DURANTE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGAR FORMALMENTE AL ÁREA DE CALIDAD Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	32. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EN CONCORDANCIA CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.
	33. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESENTANDO LOS INFORMES REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	34. DILIGENCIAR Y LLENAR LOS DIFERENTES FORMULARIOS Y REGISTROS ESTADÍSTICOS.
	35. ADHERENCIA A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA INSTITUCIÓN.
	36. PRESENTAR MENSUALMENTE CON LA CUENTA EL INFORME DE GESTIÓN DEL SERVICIO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y SOBRE LOS INDICADORES DEL SERVICIO PREVIAMENTE ACORDADOS CON EL SUPERVISOR.
	37. HUMANIZACIÓN: EL EQUIPO DEBE DAR UN TRATO AMABLE Y RESPETUOSO A COMPAÑEROS Y USUARIOS; RESPETAR SU PRIVACIDAD Y DIGNIDAD, ASÍ COMO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD D SOBRE SU ESTADO DE SALUD, RESPETANDO CREDOS, RAZA Y CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA. ADEMÁS SE HARÁ ÉNFASIS EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO CON EXPLICACIÓN CLARA Y DETALLADA DEL ESTADO DE SALUD TANTO AL PACIENTE COMO A SU FAMILIA Y DEL PROCEDIMIENTO A REALIZAR (CONSENTIMIENTO INFORMADO).
	38. SEGURIDAD DEL PACIENTE: EL SERVICIO DEBERÁ ADHERIRSE AL PROGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL SE APLICARÁ UNA LISTA DE CHEQUEO DE LOS PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE DISMINUIR EL NÚMERO DE COMPLICACIONES Y LA OCURRENCIA DE EVENTOS ADVERSOS.
	39. REPORTAR EN FORMA OPORTUNA LOS EVENTOS ADVERSOS QUE SE PRESENTEN EN EL SERVICIO, ASÍ COMO LAS COMPLICACIONES, EVENTOS DE FÁRMACO Y TECNOVIGILANCIA Y EN GENERAL SITUACIONES DE DIFERENTE ÍNDOLE RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO. FINALMENTE DEBE HACERSE MEDICIONES Y ANÁLISIS DE LAS COMPLICACIONES SUMINISTRANDO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUBRED.
	40. DILIGENCIAR LOS DIFERENTES FORMATOS DE LA HISTORIA CLÍNICA QUE TENGA LA INSTITUCIÓN, CON CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 DEL MINISTERIO DE SALUD.
	41. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN ACORDES CON SU ESPECIALIDAD Y LA NATURALEZA DEL CONTRATO.
	42. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL QUE SERÁ REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DONDE SE DISCRIMINE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR SERVICIO, POR PROCEDIMIENTO Y POR UNIDAD.
	43. LA SUBRED NORTE NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA PRESTA EL SERVICIO, COMO TAMPOCO POR LOS DAÑOS QUE POR CUESTIONES INHERENTES AL USO SE LES CAUSE.
	44. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS EN EQUIPOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS HORAS.
	45. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR PERMANENTEMENTE CON TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA UNA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUIDO EQUIPO DE CÓMPUTO, ESTABILIZADORES, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, GRABADORAS Y, EN GENERAL, TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	PATRICIA PEREZ - DIRECTORA DE SERVICIOS AMBULATORIOS
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, S.S.E Aprobó: DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA Proyectó: ANDRÉS MAURICIO MOJICA ALAVA   	

